

NOTIFICACIÓN POR AVISO EN CARTELERA



Dagua, 13 de enero de 2021.

Citar este número al responder: 0763-701602019

Señora
NANCY VARGAS DE DORRONSORO
PREDIO CATAMARIAN – VEREDA PUENTE TIERRA
Municipio de Calima Darién

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, a través del presente aviso en cartelera por un término de cinco (5) días, le notifico el contenido y decisión adoptada en el AUTO QUE DECLARA EL DESISTIMIENTO TÁCITO ANTE LA NO PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN FALTANTE, emitido el 7 de enero de 2021, dentro del trámite de permiso de vertimientos, radicado bajo el No. 701602019 del 11 de septiembre de 2019. Se adjunta copia íntegra en dos (2) páginas, quedando notificado al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Contra el referido acto administrativo que mediante el presente aviso en cartelera se notifica, procede únicamente el recurso de reposición y/o apelación según el caso, el cual podrá interponerse por escrito ante el Director Territorial de la Dirección Ambiental Regional Pacífico Este de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación del presente aviso, cumpliendo con los requisitos establecidos en los artículos 76 y 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

LUIS HERNAN CARDONA CARDONA
Profesional Especializado
Dirección Ambiental Regional Pacifico Este

Archívese en: Radicado 701602019

AUTO POR EL CUAL SE ARCHIVA UNA SOLICITUD



El Director de la Dirección Ambiental Regional Pacífico Este de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – C.V.C, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias contenidas en el Decreto Ley 2811 de 1974, la Ley 99 de diciembre 22 de 1993, la Ley 1755 de 2015, el Decreto 1076 de 2015, lo dispuesto en el Acuerdo C.D. No. 072 del 27 de octubre de 2016, y demás normas concordantes,

CONSIDERANDO

Que en los archivos de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC, se encuentra la solicitud radicada con el No. 701602019 del 11 de septiembre de 2019, a nombre de la señora NANCY VARGAS DE DORRONSORO, identificada con cedula de ciudadanía No. 31.372.215 de Buenaventura (V), correspondiente al permiso de vertimientos para el predio denominado Catamarian, identificado con matrícula inmobiliaria No. 373-15025, localizado en la vereda Puente Tierra, del municipio de Calima El Darién, Departamento del Valle del Cauca.

Que la solicitante aportó los siguientes documentos:

- Solicitud escrita.
- Formulario único nacional y anexo de costos
- Copia cedula de ciudadanía de Hector Mauricio Dorronsoro Vargas y Nancy Vargas de Dorronsoro.
- Registro único tributario
- Certificado de tradición matrícula inmobiliaria 373-15025 del 10 de julio de 2019.
- Poder otorgado a Hector Mauricio Dorronsoro Vargas
- Certificado uso de suelo favorable ASP.410-07-13 del 17 de junio de 2019.
- Memoria técnica del sistema de tratamiento de aguas residuales.
- Dos (2) planos del proyecto sistema de tratamiento de aguas residuales.

Que mediante oficio No. 0761-701602019 del 30 de septiembre de 2019, esta Corporación requirió de la señora, NANCY VARGAS DE DORRONSORO, la presentación de la información faltante en su solicitud para efectos de dar continuidad al trámite de permiso de vertimientos promovido, para lo cual se le concedió un término de treinta (30) días calendario de conformidad con el artículo 17 de la Ley 1755 de 2015, consistente en lo siguiente:

“(…) y, que para efectos de realizar el trámite de permiso de vertimientos o de cualquier otro derecho ambiental, se requiere que presente la Autorización de Sustracción de Area de la Reserva Forestal, que para tal efecto expida el Ministerio de Ambiente, quien es la única autoridad ambiental para tramitar y expedir la respectiva autorización e igualmente se expuso el fundamento jurídico que soporta dicha obligación (…)”

Que, el oficio No. 0761-701602019 del 30 de septiembre de 2019, fue entregado y recibido el 28 de octubre de 2019 por el apoderado de la solicitante, señor Héctor Mauricio Dorronsoro Vargas, quien se negó a firmar el recibido, estando vencido el plazo para la presentación de la documentación y, a la fecha no se ha recibido

AUTO POR EL CUAL SE ARCHIVA UNA SOLICITUD

respuesta o pronunciamiento alguno por parte de señora, NANCY VARGAS DE DORRONSORO.

Que el artículo 17 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015¹ indica cuando procede el desistimiento tácito así:

"Artículo 17. Peticiones incompletas y desistimiento tácito. En virtud del principio de eficacia, cuando la autoridad constate que una petición ya radicada está incompleta o que el peticionario deba realizar una gestión de trámite a su cargo, necesaria para adoptar una decisión de fondo, y que la actuación pueda continuar sin oponerse a la ley, requerirá al peticionario dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de radicación para que la complete en el término máximo de un (1) mes.

A partir del día siguiente en que el interesado aporte los documentos o informes requeridos, se reactivará el término para resolver la petición.

Se entenderá que el peticionario ha desistido de su solicitud o de la actuación cuando no satisfaga el requerimiento, salvo que antes de vencer el plazo concedido solicite prórroga hasta por un término igual.

Vencidos los términos establecidos en este artículo, sin que el peticionario haya cumplido el requerimiento, la autoridad decretará el desistimiento y el archivo del expediente, mediante acto administrativo motivado, que se notificará personalmente, contra el cual únicamente procede recurso de reposición, sin perjuicio de que la respectiva solicitud pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos legales."

Que, de acuerdo con la normatividad en cita, esta Corporación procederá a declarar el desistimiento tácito de la solicitud de concesión de aguas superficiales presentada por la señora, NANCY VARGAS DE DORRONSORO, toda vez que no presentó a la fecha la información requerida para dar continuidad al trámite identificado bajo el radicado No. 701602019 del 11 de septiembre de 2019.

Que, en mérito de lo expuesto, el Director de la Dirección Ambiental Regional Pacífico Este de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – C.V.C.,

DISPONE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar el DESISTIMIENTO TÁCITO de la solicitud de permiso de vertimientos en el predio denominado Catamarian, identificado con matrícula inmobiliaria No. 373-15025, localizado en la vereda Puente Tierra, del municipio de Calima El Darién, departamento del Valle del Cauca, presentada por la señora NANCY VARGAS DE DORRONSORO, identificada con cedula de ciudadanía No. 31.372.215 de Buenaventura (V), con fundamento en la parte motiva del presente Auto.

¹ Por medio de la cual se regula el derecho fundamental de petición y se sustituye en título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

AUTO POR EL CUAL SE ARCHIVA UNA SOLICITUD

ARTÍCULO SEGUNDO: Archivar la solicitud radicada con el No. 701602019 del 11 de septiembre de 2019.

ARTÍCULO TERCERO: Informar a la solicitante que la solicitud del derecho ambiental sobre el cual recae el desistimiento tácito, puede ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos legales.

ARTÍCULO CUARTO. Contra el presente Auto procede el recurso de reposición, el cual podrá interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella, o a la notificación por aviso, de conformidad con lo previsto en la Ley 1437 de 2011.

Dado en el municipio de Dagua, a los siete (7) días del mes de enero de dos mil veintiuno (2021).

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS HERNANDO NAVIA PARODI
Director Territorial

Dirección Ambiental Regional Pacífico Este – CVC

Elaboró: Luis H. Cardona/Profesional E./GAC

Revisó: Samir Chavarro Salcedo – Coordinador UGC Dagua *scu5*

Archívese en: Radicado 701602019



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Citar este número al responder:
0761-701602019

Dagua, 30 de septiembre de 2019

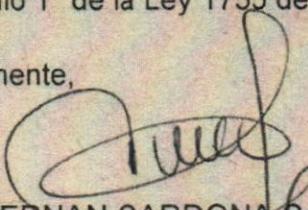
Señora
NANCY VARGAS DE DORRONSORO
HECTOR MAURICIO DORRONSORO
Finca Catamarian – Cgto. Puente Tierra
Calima El Darién – Valle
Celular: 312-7147215

Referencia: Radicado 701602019 – permiso de vertimientos.

En atención de la solicitud de la referencia, nos permitimos informarle que mediante oficio 0761-177582019, del 31 de mayo de 2019 la Dirección ambiental ya se había pronunciado respecto de la solicitud de permiso de vertimientos con radicado 177522019, para el mismo inmueble "Catamarian", con matrícula inmobiliaria 373-15025, en el cual se le informo claramente que el inmueble se encuentra dentro del área de la zona de reserva forestal del pacifico y, que para efectos de realizar el trámite de permiso de vertimientos o de cualquier otro derecho ambiental, se requiere que presente la Autorización de Sustracción de Area de la Reserva Forestal, que para tal efecto expida el Ministerio de Ambiente, quien es la única autoridad ambiental para tramitar y expedir la respectiva autorización e igualmente se expuso el fundamento jurídico que soporta dicha obligación.

Para el cumplimiento del presente requerimiento, se le concede un término de un (1) mes a partir del recibido del presente y, en caso de no dar respuesta, se entenderá que ha desistido de su solicitud y para lo cual se archivará el expediente, sin perjuicio de que se proceda de conformidad con las normas ambientales y, el Artículo 17 de la Ley 1437 de 2011, sustituido en el artículo 1° de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015.

Atentamente,


LUIS HERNAN CARDONA CARDONA
Profesional Especializado P14-030
Oficina de Atención Ciudadano DAR-PACIFICO ESTE

Elaboró: Luis H. Cardona C./ P14030/ OAC
Archivase en: 701602019

CALLE 10 No. 12-60
DAGUA, VALLE DEL CAUCA
TELÉFONO: 2453010 2450515
LÍNEA VERDE: 018000933093
atencionalusuario@cvc.gov.co
www.cvc.gov.co

VERSIÓN: 09 – Fecha de aplicación: 2019/01/21

*Nota: Se entrega
oficio al Sr.
Hector Mauricio
Dorronsoro, Sobrino
de la propietaria Nancy
Vargas y No hacer
Recibe y No hacer
28 oct 19*

Página 1 de 1

CÓD: FT.0710.02

CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN



Citar este número al responder:
0763-701602019

Dagua, 7 de enero de 2021

Señora
NANCY VARGAS DE DORRONSORO
Predio Catamarian – Vereda Puente Tierra
Calima El Darién

ASUNTO: Citación Notificación de Auto.

Le solicitamos acercarse a las oficinas de la Dirección Ambiental Regional Pacifico Este, ubicadas en la calle 10 No. 12 – 60 del municipio de Dagua, con el fin de llevar a cabo la diligencia de notificación personal del Auto por el cual se archiva una solicitud del 7 de enero de 2021, dentro del trámite de solicitud de permiso de vertimientos del radicado 701602019 del 11 de septiembre de 2019.

Para realizar dicha diligencia se le concede un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del recibo de la presente citación. Si pasado este término no comparece, se le notificará por aviso, el cual se enviará a la misma dirección donde ha sido enviado el presente oficio.

Atentamente,

LUIS HERNAN CARDONA CARDONA
Profesional Especializado Grupo de Atención al Ciudadano
Dirección Ambiental Regional Pacifico Este

Archívese en: 701602019